

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 2 de mayo de 1945 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

## DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA Y CIJARA

### Jefatura de Obras

#### Anuncio.

Concurso para la ejecución de las obras de la propuesta transitoria de continuación del hormigonado de la presa del Pantano de Cijara.

Hasta las doce horas del día veinticuatro (24) de mayo de 1945 se admitirán en las Oficinas de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara, en Mérida (plaza de España, número 13), proposiciones para optar al concurso de ejecución por destajo de las obras de continuación del hormigonado de la presa del Pantano de Cijara, por un presupuesto de doscientas cuarenta y siete mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con treinta y tres céntimos (247.843,33 pesetas), con arreglo al nuevo proyecto de presa vertedero del Pantano de Cijara, aprobado por la Superioridad con fecha 23 de noviembre de 1944.

Los antecedentes, así como el pliego de condiciones particulares y económicas del presente concurso, pueden examinarse en la precitada oficina de Mérida, durante los días hábiles y horas de diez a doce.

Para tomar parte en este concurso se precisa depositar, en concepto de fianza provisional, la cantidad de cin-

co mil (5.000) pesetas, en la Caja de la Pagaduría de esta Jefatura de Obras, a disposición de la misma, pudiéndose hacer efectiva dicha cantidad en metálico o en títulos de la Deuda Pública.

La apertura de pliegos se verificará en la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara, en Mérida, el día veinticuatro (24) del próximo mes de mayo, a las diecisiete horas.

Las proposiciones, según el adjunto modelo, se presentarán en pliego cerrado y lacrado, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncio y Notario.

Mérida, 25 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Beltrá.

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., según cédula personal núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de la ejecución de las obras contenidas en la propuesta transitoria de continuación del hormigonado de la presa del Pantano de Cijara, se comprometo a ejecutar las referidas obras por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos. (Cantidad, en letra y número.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

..... a ..... de ..... de 1945.  
(Firma.)

702-O.

## DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL GUADIANA Y CIJARA

### Jefatura de Obras

#### Anuncio

Concurso para la ejecución de las obras de contraataguía del nuevo proyecto de presa vertedero del Pantano de Cijara.

Hasta las doce horas del día veinticuatro de mayo de 1945 se admitirán en las oficinas de la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara, en Mérida (plaza de España,

número 13), proposiciones para optar el concurso de ejecución de las obras de contraataguía del nuevo proyecto de presa vertedero del Pantano de Cijara, con arreglo al proyecto aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas con fecha 23 de noviembre de 1944, por un presupuesto de Administración de ciento veintisiete mil novecientos tres pesetas con treinta y dos céntimos (127.903,32 pesetas).

Los antecedentes, así como el pliego de condiciones particulares y económicas del presente concurso, pueden examinarse en la precitada oficina de Mérida durante los días hábiles y horas de diez a doce.

Para poder tomar parte en este concurso se precisa depositar en concepto de fianza provisional la cantidad de dos mil (2.000) pesetas en la Caja de la Pagaduría de esta Jefatura de Obras de la expresada Delegación, a disposición de la misma, pudiendo hacer efectiva dicha cantidad en metálico o en títulos de la Deuda Pública.

La apertura de pliegos se verificará en la Jefatura de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana y Cijara, en Mérida, el día veinticuatro (24) de mayo de 1945, a las diecisiete (17) horas.

Las proposiciones, según el adjunto modelo, se presentarán en pliego cerrado y lacrado, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncio y Notario.

Mérida, 25 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Beltrá.

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., según cédula personal núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de ejecución de las obras de contraataguía del nuevo proyecto de presa vertedero del pantano de Cijara, se comprometo a ejecutar las referidas obras por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos. (Cantidad, en letra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

..... a ..... de ..... de 1945.  
(Firma.)

703-O.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE LA CORUÑA

### Anuncio de destajo

Por anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21 del actual, se abre un concurso para la ejecución, por el sistema de destajo, de las obras de construcción del camino vecinal número 4-34, titulado del Puente de las Tablas a la carretera de Herves a Fontán, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 150.099,65 pesetas.

La apertura de pliegos se llevará a efecto a las doce horas del día hábil siguiente a los diez días también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el despacho de la Presidencia de esta Diputación, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en la Sección de Caminos.

La Coruña, 21 de abril de 1945.—El Presidente.

700-O.

## AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

(Asturias)

### Anuncio de subasta

Por acuerdo de la Corporación de fecha 26 de abril, y no habiéndose presentado proposiciones para optar al segundo concurso subasta de construcción de diez viviendas protegidas en La Llavé, se pone en conocimiento de todos los particulares o entidades constructoras, que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al segundo concurso subasta de construcción de dichas viviendas.

El presupuesto de subasta es de trescientas treinta y tres mil ochocientas ochenta y dos pesetas y sesenta céntimos (333.882,60 pesetas).

Quedan fijadas todas las demás condiciones a que hacen mención los primeros anuncios de subasta, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 357, de fecha 22 de diciembre de 1944, y «Boletín Oficial» de la provincia número 7, de fecha 10 de enero último.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente expuestos.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, 27 de abril de 1945.—El Alcalde, José María Suárez.

706-O.

## AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

(Asturias)

### Anuncio de subasta

Por acuerdo de la Corporación de fecha 26 de abril y no habiéndose presentado proposiciones para optar al primer concurso-subasta de construcción de catorce viviendas protegidas en San Vicente, se pone en conocimiento de todos los particulares o entidades constructoras que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al tercer concurso-subasta de construcción de dichas viviendas.

El presupuesto de contrata es de cuatrocientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta y dos pesetas y nueve céntimos (256.252,09 pesetas).

Quedan fijadas todas las demás condiciones a que hacen mención los primeros anuncios de subasta, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 357, de fecha 22 de diciembre de 1944, y «Boletín Oficial» de la provincia número 7, de fecha 10 de enero último.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente expuestos.

Consistoriales de San Martín del Rey Aurelio, 27 de abril de 1945.—El Alcalde, José María Suárez.

705-O.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORENSE

### Anuncio de subasta

Por acuerdo del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de reforma de alumbrado, red de distribución de aguas, alcantarillado, pavimentación y aceras de la avenida de La Habana con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—El precio tipo para la subasta es el de un millón veintisiete mil ochocientas cincuenta y una pesetas con ochenta y cuatro céntimos (1.027.851,84), pagaderas en los plazos que determina la base 22 de este pliego, a que asciende el presupuesto del proyecto aprobado.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales, o en la Caja Municipal, la cantidad de veinte mil quinientas cincuenta y siete pesetas con tres céntimos (20.557,03), que representa el dos por ciento del tipo de subasta, en concepto de depósito provi-

sional, cuyo depósito elevará el adjudicatario a cuarenta y un mil ciento catorce pesetas con seis céntimos (41.114,06), o sea el cuatro por ciento, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de ser firme la adjudicación, para constituir la fianza definitiva.

3.ª La fianza podrá constituirse en metálico, valores del Estado o Cédulas de crédito local, por tener éstas la condición legal de efectos públicos.

4.ª Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores a quienes no se adjudique el remate una vez adjudicada la subasta definitiva.

5.ª Una vez constituida la fianza definitiva, el contratista vendrá obligado a otorgar ante Notario la correspondiente escritura, en el plazo de cinco días, y dentro de los ocho siguientes dará principio a la ejecución de las obras.

6.ª Al contratista se le expedirá mensualmente por el señor Arquitecto municipal, Director de las obras, certificación de las que lleve realizadas durante cada mes, y para ponerlas al pago será preciso la aprobación de la Comisión Permanente.

7.ª Las obras habrán de estar terminadas en el plazo de dieciocho meses, contados desde el día en que den comienzo las obras, pero las de alcantarillado quedarán terminadas dentro del año actual, 1945.

8.ª Si no se terminasen las obras en el plazo fijado, a no ser por causa de fuerza mayor, debidamente justificada, satisfará el contratista la multa de 500 pesetas cada mes.

9.ª Vendrá obligado el contratista al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre accidentes del trabajo, jornada y Retiro Obrero, Subsidio Familiar, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social, y al cumplimiento de la Ley y Reglamento de protección a la industria nacional.

10. Será asimismo de cuenta del contratista los gastos que se originen de la subasta, incluso los de inscripción de anuncios, los de Notarios, pago de Derechos reales e impuestos de cualquier clase y los de reintegros municipales.

11. El plazo de garantía para las obras será de dos años, contados desde la fecha de recepción provisional, siendo de cuenta del contratista durante este plazo los gastos de conservación y reparación. Una vez aprobada la recepción y liquidación definitiva se devolverá la fianza al contratista.

12. El bastanteo de poderes y demás documentos que le exijan podrá hacerse ante cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta capital, y presentarse con cuarenta y ocho ho-

ras, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, y de cuenta del contratista los gastos que dichos bastantes originen.

13. Serán competentes para conocer en las cuestiones que pudieran surgir como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras, los Tribunales de este partido judicial de Orense.

14. El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios y rescisión de aquél, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

15. La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Contratos Municipales de 2 de julio de 1924, y tendrá efecto en la Sala Capitular de este Ayuntamiento a la hora de las once del primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer inserto el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y se celebrará ante el Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma, y será autorizada por Notario.

16. Las proposiciones se extenderán en papel de clase 6.ª, 4,50 pesetas, y reintegradas con sello municipal de 0,75 pesetas, y se ajustará al modelo que figura al final de la presente, siendo presentadas por los licitadores o sus representantes legales en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas de diez a trece, en todos los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del señalado para su celebración.

17. A todo pliego de proposición se acompañará, por separado, además de la cédula personal, el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

18. En el anverso de la plica que encierra la proposición deberá consignar el solicitante lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reforma del alumbrado, red de distribución de aguas, alcantarillado, pavimentación y aceras de la avenida de La Habana, en la ciudad de Orense». (Fecha y firma del licitador.)

19. El proyecto, Memoria y todos los documentos que lo integran estarán de manifiesto en las oficinas de Obras Municipales, todos los días laborables y horas de diez a trece, du-

rante el plazo de presentación de pliegos.

La adjudicación se hará a la proposición más ventajosa, y si resultasen dos o más iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de resultar igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

21. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratos Municipales, se hace constar que publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17 de julio de 1944 el edicto del acuerdo tomado por la Corporación Municipal el 20 de junio con relación al propósito de la subasta sin que se hubiese presentado reclamación alguna.

22. Del importe en que se adjudique la subasta se pagarán con cargo al presupuesto ordinario de 1945 y contra certificación de obra hecha, hasta ciento veintinueve mil quinientas treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (129.538,50), y el resto de la cantidad será abonado por partes iguales en los años 1946 y 1947, salvo que el Excmo. Ayuntamiento creyese oportuno hacerlo efectivo en plazos más breves.

23. Es condición indispensable que las obras de alcantarillado queden terminadas durante el año actual, 1945.

En todo lo no especificado en este anuncio se estará a lo prevenido en el Reglamento de Contratos Municipales de 2 de julio de 1924.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provisto de cédula personal número ....., clase ....., tarifa corriente, enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ....., núm. ...., en el de la provincia de fecha ....., número ....., anunciando la subasta pública para la ejecución de las obras de reforma del alumbrado, red de distribución de aguas, alcantarillado, pavimentación y aceras de la avenida de La Habana, en la ciudad de Orense, formula esta proposición por la que se compromete a ejecutar las obras en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el mismo, aceptando íntegramente las condiciones establecidas en el anuncio de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Orense, 18 de abril de 1945.—El Alcalde, Alfredo Serantes Moráis.

704-O.

## EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Concurso para la adquisición de 2.500 contadores con destino al abastecimiento de agua de esta ciudad.

### ANUNCIO

En ejecución y cumplimiento de acuerdos adoptados por la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 15 de diciembre de 1944 y 9 de febrero próximo pasado, por el presente se anuncia el concurso para la adquisición de 2.500 contadores con destino al abastecimiento de agua de esta ciudad, que se verificará con arreglo al siguiente

#### Pliego de condiciones

Objeto del concurso.—La adquisición de 2.500 contadores, cuyo precio tipo unitario será el de 127 pesetas sobre vagón estación de Salamanca, estando incluido en dicho precio los portes y embalajes.

#### Condiciones facultativas

Dicho concurso se acomodará rigurosamente a las condiciones técnicas que con el debido pormenor se detallan en el pliego de condiciones redactado por el señor Ingeniero Municipal, que se considera reproducido en el presente anuncio, y por lo tanto, son de obligada observancia para el adjudicatario, con las adiciones impuestas en el presente.

#### Condiciones económico-administrativas

1.ª El concurso se verificará con todas las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento vigente de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales y demás disposiciones legales vigentes en la materia, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente, o del Teniente en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro señor Vocal de la Comisión Municipal Permanente, por ésta designado, y uno de los señores Notarios del Ilustre Colegio de Valladolid con residencia en Salamanca.

#### Exposición del expediente

2.ª Los pliegos de condiciones, precio y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal (Negociado Administrativo de Obras), todos los días no feriados que medien desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la terminación del plazo, durante las horas de despacho,

*Calidad del contrato*

3.<sup>a</sup> El adjudicatario no podrá pedir aumento del precio, ya que el contrato se hace a riesgo y ventura para él, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del mismo o rescisión.

*Fianza provisional*

4.<sup>a</sup> Los licitadores habrán de consignar en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de Fondos de la Corporación Municipal la fianza provisional, consistente en el 5 por 100 del importe de la adjudicación, es decir, 15.875 pesetas, pudiendo verificarlo en cualquiera de las formas que se determinan en el artículo 10 del Reglamento citado anteriormente, computándose los valores conforme se establece en el artículo 11 del mismo.

*Plazo de admisión de proposiciones*

5.<sup>a</sup> Las proposiciones para optar al concurso se presentarán en la Secretaría Municipal dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina.

Estarán extendidas en papel timbrado de la clase 6.<sup>a</sup> y habrán de acomodarse exactamente al modelo que al final se consigna, entregándose bajo sobre cerrado, y por separado se acompañarán los siguientes documentos:

a) Resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y de formalizarse en efectos públicos la póliza de adquisición.

b) Cédula personal del licitador del último ejercicio, y

c) Poder que, en su caso, justifique la representación que ostenta.

Los presentes podrán lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estimen necesarias a su derecho en el sobre en que encierren su proposición, en el anverso del cual deberá hallarse escrito y firmado por el licitador—no por el presentante—, lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de adquisición de 2.500 contadores con destino al abastecimiento de agua de la ciudad de Salamanca», con arreglo al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1945.»

El presentador, en el acto de la entrega del pliego del resguardo provisional y demás documentos, entregará también el timbre correspondiente que con arreglo a la Ley haya de colocarse en el recibo o certificación de la entrega y recepción del pliego que ha de extenderse necesariamente de

no facilitarse el timbre o abonarse su importe no se admitirá en modo alguno el pliego.

Una vez entregado y admitido el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y condiciones especiales sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Igualmente serán observadas las demás prescripciones que relacionadas con la presentación de proposiciones establece el artículo 15 del Reglamento.

Al terminar el plazo de presentación de pliegos se expedirá a quien lo solicite certificación del número de los presentados con arreglo a la Ley.

*Indemnización de daños y perjuicios*

6.<sup>a</sup> Si el adjudicatario dejase de cumplir alguna condición y de ello se irrogase perjuicio al Municipio, queda obligado a reintegrarlo.

*Legislación vigente*

7.<sup>a</sup> Para todo lo no previsto en el presente pliego de condiciones serán de aplicación y a ellos habrá de someterse el adjudicatario, los preceptos del Reglamento general de contratación de 13 de marzo de 1903 y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

*Tribunales*

8.<sup>a</sup> El adjudicatario renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los Tribunales de Salamanca que sean competentes para la subestanciación de cuantos incidentes o reclamaciones puedan surgir a consecuencia de la adjudicación del concurso.

*Gastos*

9.<sup>a</sup> El importe de los gastos por inserción de anuncios, honorarios devengados, suplementos adelantados por el señor Notario que autorice el concurso, así como la escritura pública, contrato y en general toda clase de gastos sin excepción alguna que ocasionen este concurso y formalización definitiva de contrato serán abonados y corren a cargo del adjudicatario.

*Bastanteo de poderes*

10. El bastanteo de poderes se encomienda al Letrado Asesor de la Corporación Municipal don Andrés Agapito García, y en su defecto, al señor Secretario accidental, Letrado don Constancio Arias Rodríguez.

*Constitución de la Mesa*

11. A la hora de las doce del siguiente día al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, se celebrará el concurso, que tendrá lugar en

el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente o Teniente delegado, con asistencia del representante de la C. M. Permanente y del Notario a quien corresponda en turno autorizar el acto correspondiente, procediéndose en la forma y con las solemnidades que se determinan en el Reglamento para la contratación municipal.

*Suspensión del acto*

12. Verificada la lectura de todos los pliegos presentados, la Mesa podrá interrumpir el acto por un plazo de cuarenta y ocho horas para estudiar aquéllos y oír el parecer de los técnicos municipales respecto a las condiciones y comparación entre sí de las proposiciones, y reanudarlos con asistencia del mismo señor Notario el día señalado y hora de las doce.

*Adjudicación provisional*

13. El Presidente adjudicará provisionalmente el concurso al autor de la proposición más ventajosa entre las admitidas.

*Adjudicación definitiva*

14. Expirado el plazo de los cinco días que señala el artículo 16 del Reglamento, el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria al efecto convocada, resolverá lo que estime procedente sobre la validez o nulidad del acto.

*Fianza definitiva y escritura pública*

15. De ser hecha la adjudicación definitiva, el adjudicatario queda obligado dentro del término de diez días a concurrir para constituir la fianza definitiva, que será del 10 por 100 del precio de adjudicación y a formalizar dentro del mismo plazo el contrato en escritura pública con arreglo a la Ley.

*Modelo de proposición*

Don ..... con domicilio en ....., provisto de cédula personal clase ....., número ....., expedida en ..... con fecha de ..... en nombre propio o en representación de ..... se comprometo a suministrar al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca 2.500 contadores de agua, ajustándose rigurosamente al pliego de condiciones. [Reglamento general de Contratación y demás disposiciones vigentes, con una baja del ..... por ciento en el precio unitario base del concurso.

(Fecha y firma del licitador.)

Salamanca, 25 de abril de 1945.—  
El Alcalde, Antonio García Peñaflora.

**AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE GERONA****Anuncio**

El Excmo. Ayuntamiento de Gerona anuncia concurso-examen para la provisión en propiedad de una plaza de Guardia Municipal diurno, retribuida con el haber anual de 3.500 pesetas; una plaza de Guardia Municipal nocturno, con 2.500 anuales; una plaza de Conserje, con 3.000 pesetas de haber anual, con derecho a la percepción de quinquenios y demás emolumentos que reglamentariamente correspondan.

Dichas plazas se cubrirán entre Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., en las proporciones que determina el artículo 3.º de la Ley de 25 de agosto de 1939.

Los requisitos exigidos a los aspirantes son los siguientes:

- Tener cumplida la edad de veintitrés años sin exceder de cuarenta.
- No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo, con estatura mínima de 1,60 metros.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta; y
- Ser persona de indudable adhesión al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Los solicitantes presentarán sus instancias debidamente reinTEGRADAS, acompañadas de la documentación necesaria, en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con indicación del grupo a que pertenece la plaza a que aspira.

Las condiciones y normas complementarias del presente extracto-convocatoria, programas y demás han sido publicados íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Gerona» número 49, correspondiente al día 24 de abril del corriente año. Los ejercicios darán comienzo una vez transcurridos tres meses desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Gerona, 25 de abril de 1945.—El Alcalde accidental (ilegible).

601-O.

**AYUNTAMIENTO DE VIGO**

El Alcalde de Vigo

Hace saber: Que aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 26 de enero de 1945, el proyecto de Grupos Escolares de este Municipio, se saca a subasta pública la construcción de un edificio de esa clase en la Finca Pombal (Lavadores), de cuyo proyecto es autor el Arquitecto don Antonio de Cominges

Tapias, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con intervención de Notario público, formándose la Mesa bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue y con otro Vocal de la Comisión Permanente, nombrado por la misma.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 427.276,81 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata que figura en el proyecto.

Tercera.—Las obras serán ejecutadas con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas, establecidas en el proyecto.

Cuarta.—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio ni rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

Quinta.—Serán competentes para conocer todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras a que la misma se refiere, los Tribunales del partido de Vigo.

Sexta.—El rematante queda obligado a pagar la inserción de los anuncios y en general todos cuantos gastos se ocasionen para la formalización del contrato.

Séptima.—Se designa al Letrado Asesor Municipal don Elías Barros Martínez para el bastanteo de poderes.

Octava.—Los licitadores constituirán en la Depositaria Municipal, a disposición del Ayuntamiento, la fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación. El rematante deberá elevar al 4 por 100 el depósito como fianza definitiva.

Novena.—El contratista queda obligado al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Accidentes de Trabajo vigentes, R. D. de 20 de junio de 1902, sobre contrato de trabajo con los obreros; R. D. de 19 de marzo de 1919, Reglamento de 21 de enero de 1921 sobre Retiro Obrero y en general a cuanta legislación exista en la fecha referente a las obras del Estado; provincia, Municipio y Legislación laboral.

Décima.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento hasta la una de la tarde del día anterior al en que se celebre la subasta, reintegradas con timbre correspondiente y en sobre co-

rrado y lacrado con el resguardo del depósito provisional.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., domiciliado en ....., enterado de las condiciones de la subasta pública para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar en la finca de Pombal (Lavadores), del Municipio de Vigo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1945, se comprometo a tomar a su cargo dicha construcción, con arreglo al proyecto aprobado, en la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 25 de abril de 1945.—El Alcalde (ilegible).

699-O.

**UNIVERSIDAD DE MADRID****Secretaría General**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Odontólogo a favor de don Manuel Lumbreras Moreno, por extravío del que le fué expedido en 19 de enero de 1920.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 21 de abril de 1945.—El Secretario general, C. Alcázar.

1.765-O

**UNIVERSIDAD DE MADRID****Secretaría General**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Medicina a favor de don Manuel Lumbreras Moreno, por extravío del que le fué expedido en 16 de febrero de 1921.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

ran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 21 de abril de 1945.—El Secretario general, C. Alcázar.

1.764-O

## UNIVERSIDAD DE MADRID

### Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña María Piedad Martín Gamero, que le fué expedido en 1 de agosto de 1940, registrado al folio 7, número 313, del libro correspondiente a esta Facultad, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 31 de enero de 1945.—El Catedrático Secretario, R. Folch.

1.793-P.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de noviembre de 1944, falleció en Alpens (Barcelona) el obrero José Sanas Pararnáu, de veinticuatro años de edad, natural de Borreda, hijo de Enrique y de Pilar, domiciliado en Alpens (Barcelona), que trabajaba al servicio de Juan Soldevilla Santacréu, en Alpens.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de abril de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de septiembre de 1944, falleció en el mar el obrero José del Gallego Balbín, de diecinueve años de edad, natural de Lastres (Oviedo), hijo de Luciano y de Eduarda, domiciliado en Lastres; que trabajaba al servicio de Luciano Gallego Torres.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean

con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de abril de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

# ANUNCIOS PARTICULARES

## COMPANIA EXPORTADORA ESPANOLA

Acordado por la Junta general el reparto del 5 por 100 como dividido por el ejercicio de 1943-44 a las acciones números 1 al 46.000, a partir del día 1 de mayo próximo se procederá al pago, con deducción de los impuestos, contra cupón número 13, en la Caja de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, rambla de los Estudios, núm. 1, principal, Barcelona.

Madrid, 25 de abril de 1945.—El Secretario, José Sánchez Garrigós.

1.774-P.

## GAMPER Y MIR

En cumplimiento del artículo 232 del Código de Comercio, se convoca a los herederos o causahabientes de los socios de la Compañía Colectiva «Gamper y Mir» a la Junta de socios que tendrá lugar el día 20 de junio próximo, a las diez horas, en el despacho del Notario don Eladio Crehuet (calle de Provenza, número 265, segundo), siendo su objeto: aprobar el saldo y finiquito de cuentas de la liquidación y la división del haber social; conceder facultades al Liquidador y dar por terminada la liquidación. Los que crean ser acreedores deberán formular sus reclamaciones antes de la expresada fecha, al domicilio particular del Liquidador (calle de Jaime I, número 11, principal).

Barcelona, 25 de abril de 1945.—El Liquidador, Fernando Boter.

1.819-P.

## INMOBILIARIA FLORA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los Estatutos Sociales, por lo que respecta al artículo número 12, ha acordado, en su reunión del día 26 de abril del corriente, el convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, para proponer a la misma la forma en que

se ha de llevar a cabo la disminución del capital social, que se acordó efectuar en la reunión de la Junta general extraordinaria del día 15 de diciembre de 1941.

Lo que se pone en conocimiento de todos los señores accionistas, previniéndoles que para acudir a la misma han de cumplir los requisitos exigidos por el artículo número 13 de sus Estatutos Sociales, que previene el depósito previo de sus acciones en la Caja Social, hasta cinco días hábiles anteriores a la celebración de la Junta, de todos los accionistas que se propongan asistir.

La Junta general extraordinaria de accionistas que se convoca por el presente anuncio se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, calle del General Sanjurjo, número 36, el día 16 de mayo del presente año, a las siete de la tarde.

Madrid, 27 de abril de 1945.—El Secretario, Pilar Carvajal.

1.818-P.

## SOCIEDAD ESPANOLA DE OXIDOS Y PINTURAS

### Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el 27 del actual, en cumplimiento del mandato recibido de la Junta general de accionistas celebrada el 24 de marzo último, convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 23 de mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Alfonso XII, número 24, con el siguiente

#### Objeto

1.º Conocimiento de los trabajos e informes producidos por los dos señores Contadores Jurados designados por aquella Junta general celebrada el 24 de marzo último.

2.º Examen, deliberación y acuerdos procedentes sobre la Memoria propuesta que formula el Consejo de Administración, cumpliendo el mandato recibido de la citada Junta general ordinaria.

3.º Los demás asuntos que, interpretando los objetos anteriores, puedan los señores accionistas estimar caen dentro del objeto de esta convocatoria.

Para la asistencia a la Junta que se convoca deberán los señores accionistas tener presente lo establecido en los artículos 21 y 23 de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de abril de 1945.—El Consejero Delegado, Emilio Torrecilla, 1.806-P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### LIBRE DISPOSICION DE BIENES

#### AUDIENCIAS PROVINCIALES

##### Bilbao

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Certifico: Que por la Sala de Instancia del Tribunal Nacional, se han dictado las siguientes resoluciones en los expedientes que se mencionan:

635 de 1941, don Antonio Martínez Lara, vecino de Bilbao; sobreseído por auto de 17 de febrero de 1945.

140 de 1942, don Juan Zabala Erquilla, vecino de Zarátamo; sobreseído por auto de 25 de enero de 1945.

414 de 1942, don José Benito Zubizarreta Gastese, vecino de Bilbao; sobreseído por auto de 5 de marzo de 1945.

143 de 1941, don Timoteo Goiri Iturrioz, vecino de Zarátamo; sobreseído por auto de 20 de enero de 1945.

Lo que se comunica para general conocimiento, por haber recobrado los inculpados la libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 15 de marzo de 1945.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.715

Don Valeriano Peña González, Oficial primero de Sala de la Audiencia Provincial de Bilbao y Secretario de la Sala Especial de Responsabilidades Políticas de la misma.

Certifico: Que por las Salas de Instancia del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, se han dictado las siguientes resoluciones en los expedientes que se mencionan:

284 de 1944, don José María Betzuen Eguzquiza, vecino de Bilbao; sobreseído por auto de 22 de enero de 1945.

565 de 1941, don Elisardo Pérez Olavarria, vecino de Baracaldo; sobreseído por auto de 14 de diciembre de 1944.

565 de 1941, don Cavetano Eguluz Izaola, vecino de Bilbao; absuel-

to por sentencia de 14 de diciembre de 1944.

565 de 1941, don Manuel Suárez Zabala, vecino de Bilbao; absuelto por sentencia de 14 de diciembre del año 1944.

565 de 1941, don Angel Telo Hurtado, vecino de San Salvador del Valle; absuelto por sentencia de 14 de diciembre de 1944.

865 de 1940, doña Elvira Saitua Aberasturi, vecina de Guecho; sobreseído por auto de 2 de enero de 1945.

865 de 1940, don Agapito Adrián Uriarte, vecino de Bilbao; sobreseído por auto de 2 de enero de 1945.

Lo que se anuncia para general conocimiento, por haber recobrado los inculpados la libre disposición de sus bienes.

Bilbao, 28 de marzo de 1945.—El Secretario, Valeriano Peña.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.969

#### JUZGADOS DE INSTRUCCION

##### Escalona

Don Antonio Cancio Morenza, Juez de Instrucción de Escalona y su partido.

Hago saber: Que por haberse sobreseído los expedientes que se expresan de 1938, seguidos contra los inculpados que se mencionan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes, y, sin más requisitos que la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se tendrán por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren llevado a efecto:

Vecinos de Santa Olalla:

35, Pedro Muñoz Molano.  
44, Catalino Arroyo Sánchez.  
89, Mateo Ollero García.  
95, Francisco Benayas del Moral.  
110, Galo Magán Moratiel.  
116, Martín Lozano Varela.  
122, Juana Irala.  
126, Marcelino García de los Reyes.

141, Tomás Pascual González.  
149, Antonio Benayas.  
150, Manuel Rodríguez Arenas.  
158, María Sánchez.  
159, Francisco García Villalba.  
181, Felipe Pérez.  
187, Serápio Rodríguez del Pino.  
229, Eleuterio Rodríguez Rioja.  
236, Carlos Benayas Rodríguez.  
278, Angel Carrero Sánchez.  
280, Pedro Chinchilla Ortiz.  
296, Daniel Fernández Bargas.  
308, Felipe Burgos de Miguel.  
313, Benito Frías Rioja.  
318, Indalecio Hernández Ruiz.

329, Emiliano Casa Salido.  
356, Emiliano del Pozo Cifuentes.  
Dado en Escalona a 12 de febrero de 1945.—El Juez, Antonio Cancio.—El Secretario (ilegible).  
1.603

## TRIBUNAL SUPREMO

### SECRETARIA

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito núm. 845, Secretario, señor Caso. — Don Juan Henri Schwartz contra acuerdo del T. E. A. Central de 20 de febrero de 1945, sobre exeso en las liquidaciones giradas por la Aduana de Rentas Públicas, de Madrid, por concepto de préstamos hipotecarios.

Pleito núm. 842, Secretario señor Cuartero.—«Vila Casajuana, S. A.», Especialidades Farmacéuticas, contra la Dirección General de Aduanas, de 30 de diciembre de 1944, que confirmó fallo Junta Arbitral Aduanas, de Barcelona, expediente 34 de 1944, sobre aforo partida 989 de «Insulina Danesa Novo», con talón serie C-7 número 344 de 1943.

Pleito núm. 837, Secretario señor Cuartero.—«Ramón Ribot y Compañía, S. L.», contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas, de 30 de diciembre de 1944, que confirmó fallo de la Junta Arbitral de Aduanas, de Barcelona, en expediente 9 de 1943, referente a partida 1.087 de unas tiras de papel con recortes e impresiones, despachadas en hoja de adeudo, 2.006/42, con cargo a declaración de Depósito franco 1.497/42.

Pleito núm. 840, Secretario señor Cuvás.—«Ferrer y Compañía», Agente de Aduana, contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas, de 2 de febrero de 1945, que confirmó fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Port-Bou, en expediente 20/40-1 consideran como bultos los armazones de cartón en que vienen arrollados hilados de seda artificial, recargándoles 5 por 100, precintado a despacho, con declaración 1.056/40.

Pleito núm. 854, Secretario, señor Cuvás.—Compañía Arrendataria de Tabacos, contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de enero de 1945 sobre no admitir como gasto de la Renta de Tabacos determinadas cantidades que importó el timbre devengado por pólizas de constitución y renovación de la cuenta de crédito abierta por la Arrendataria en el Banco de España.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se

anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 26 de abril de 1945.—El Secretario Decano, Octavio Cuartero. 545-A. J.

### SECRETARIA

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.*

Pleito núm. 834, Secretario señor Cuartero.—«Jaliber y Compañía, Sociedad Anónima», contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas, de 30 de diciembre de 1944, que confirmó fallo de la Junta Arbitral de la Aduana de Port-Bou, en expediente 215/43, referente a partida 826 de un producto denominado «Resinoide», de musgo encina.

Pleito núm. 836, Secretario señor Caro.—Don Fernando Roqué Rabat, contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas, de 25 de noviembre de 1944, que confirmó fallo de la Junta Arbitral de Aduanas, de Barcelona, en expediente 73/44, referente a partida 1.539 de encuadernaciones carton, con hoja de adeudo número 907 de 1944.

Pleito núm. 846, Secretario señor Cuartero.—Don Manuel Carretero Ferrer, contra acuerdo del T. E. A. Central, de 15 de diciembre de 1944, que desestimó el recurso interpuesto contra resolución de 3 de septiembre de 1943, por el T. E. A. P., de Almería, en expediente por débitos de contribución sobre la renta, del año 1941.

Pleito núm. 847, Secretario señor Caro.—Don Marcelino Maso Trabadillo, contra acuerdo del T. E. A. Central, de 22 de diciembre de 1944, que desestimó recurso de alzada contra fallo del T. E. A. P., de León, sobre responsabilidad subsidiaria por perjuicio valores, zona Astorga, ejercicio 1939, cuantía 13.000,10 pesetas.

Pleito núm. 841, Secretario señor Caro.—Compañía Arrendataria Monopolio de Petróleos, S. A., contra acuerdo del T. E. A. Central, modificado en 28 de diciembre de 1944, sobre expediente 69/43, Sección Aduanas, contra fallo Junta Arbitral Aduana de San Sebastián, sobre pago de derechos arancelarios, por importación de 68 piezas tubo de acero, con declaración 2.208/32, de la Aduana de Pasajes.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los

mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 26 de abril de 1945.—El Secretario Decano, Octavio Cuartero.

545-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

*Cédula de emplazamiento, segundo llamamiento*

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por doña María Paz Sobreira González, contra don Máximo Suárez Suárez, y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio civil, y habiendo transcurrido el término de nueve días, que para personarse en los autos fué conferido al demandado por medio de edictos insertos en los periódicos oficiales, sin que el mismo haya comparecido, se hace por la presente un segundo emplazamiento al don Máximo Suárez, cuyo paradero es desconocido, para que en el término de cinco días siguientes a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 25 de abril de 1945.—El Secretario, Juan Infante.

1.785.—A. J.

### BARCELONA

#### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad, en providencia de 11 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario promovido en forma de pöbre por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña Francisca Esteve Pedret y otro, por el presente se sáca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el tipo de tasación que se dirá, las siguientes fincas:

Primera.—Toda aquella casa con un corral unido al lado de ella, situada en la villa de Mora de Ebro, calle de la Barca, número 5, de extensión superficial trece metros de largo por diez de ancho, aproximadamente, compuesta de planta baja y tres pisos; lindante: por la derecha, con el camino que dirige al río, Ebro; por la iz-

quierda, con casa de Ramón Solé y Ardevol y con otra propia de las mutualitarias, y por la espalda, con el río Ebro.

Segunda.—Finca urbana, sita en la villa de Mora de Ebro, plaza de la Constitución, número 6, de extensión superficial cinco metros de ancho por diez de largo, compuesta de planta baja y tres pisos; lindante: por la derecha, con casa de José Montagut; por la izquierda, con la de don Andrés Ugarriza; por detrás, con Ramón Soler, y por su frente, con la indicada plaza.

Inscritas, al tomo 37 y 37, libros 3 y 3, folios 54 y 55, fincas números 196 y 196, inscripción 2.ª y 3.ª

Valorada la primera finca en la cantidad de treinta mil pesetas y la segunda en treinta y cinco mil pesetas, que son los tipos de subasta.

La subasta se verificará en dos lotes y tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona el día 5 de junio próximo, a la hora de las once, haciéndose presente a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los tipos de subasta son los anteriormente expresados y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, presentando al licitar el resguardo que acredite la consignación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 14 de abril de 1945.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

1.777-A. J.

### OVIEDO

Don Carlos Álvarez Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo.

Hago saber: Que doña Josefa Díaz Secades, mayor de edad, vecina de este término, acudió al Juzgado promoviendo expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, Ra-

món Gallo González, hijo de José y Ramona, natural de Miño-Navelgas, que se ausentó del domicilio conyugal anteriormente expresado hace dieciocho años, aproximadamente, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero.

Dado en Oviedo a 8 de abril de 1945.—El Juez, Carlos Alvarez.—El Secretario, P. D., César Avello.

1.791-A. J. 1.ª 2-5-945

### VALMASEDA

#### Edicto

Don Emilio Llopis Peñas, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Valmaseda.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 43 de 1945 se tramita a instancias de doña María Angela O'Beirne Higgins, conocida también, por su matrimonio, como María Angela Ryan, expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña Isabel Evangelina O'Beirne Higgins, de sesenta y dos años de edad, soltera, Religiosa que fué del Instituto de la Bendita Virgen María, con residencia en Zalla, donde falleció el día 23 de enero de 1922, siendo natural de Lengford (Irlanda).

Lo que se hace público para que todas aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Valmaseda a 24 de abril de 1945.—El Juez, Emilio Llopis.—El Secretario (ilegible).

1.789-A. J.

### BERMILLO DE SAYAGO

Don José María Sánchez Ortiz de Urbina, Juez de Primera Instancia de Bermillo de Sayago y su partido.

Hago saber: Que instruyo expediente sobre declaración de ausencia de José María Juan Payo, con domicilio últimamente en Moraleja de Sayago, ausente en República Argentina hace más de treinta años, sin tener noticias de su paradero. Haciéndose público a efectos artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bermillo de Sayago a 23 de abril de 1945.—El Juez, José María Sánchez.—El Secretario (ilegible).

1.799-A. J.

### TOLEDO

Se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Ignacio Sánchez Castejón, hijo de Félix y Dolores, natural de Toledo, donde nació el 31 de

julio de 1898, que en el año 1920 embarcó para las Islas Filipinas, sin que se tengan noticias del mismo desde el mes de septiembre de 1941, desconociéndose su paradero.

Toledo, 23 de abril de 1945.—El Juez de Primera Instancia accidental, Enrique Serrano.

1.779-A. J. 1.ª 2-5-945

### MADRID

#### Edicto

Don Alberto García Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esa capital.

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Segunda Grandas y Pedro, representada por el Procurador don Juan Avila Pla, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Horacio Grandas y Díaz, hijo de don Emilio y doña Pascuala, de cincuenta y dos años de edad, casado con doña Daniela de Pedro y Cortijo, natural y vecino de esta capital, el cual se ausentó de su domicilio el día 10 de marzo de 1928, sin que desde entonces se haya podido conocer su paradero ni se tuviesen noticias del mismo.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1945.—El Secretario, José Cabello.—El Juez, Alberto García Martínez.

468-A. J. y 2.ª 2-5-945

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

#### Juzgados Civiles

7.107

PASCUAL HERCE, Dámaso; de cuarenta y cinco años de edad, casado, del comercio, con último domicilio en La Coruña, calle Orzán, número 14; cuyas demás circunstancias asimismo se ignoran; procesado en causa núm. 2 de 1945, sobre robo; comparecerá en el término de ocho días, ante este Juzgado de Instrucción de Chantada, al objeto de notificarle dicho auto de procesamiento y requerirle en el mismo, así como constituirse en prisión provisional de no prestar fianza de mil pesetas.

2.793

7.108

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Leopoldo; mayor de edad, casado, Labrador, hijo de Ramón y Consuelo, natural y vecino de La Merca, cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde esta fecha al de la publicación de la presente, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la provincia de Orense», ante el Juzgado de Instrucción de Celanova, a fin de ser notificado del auto de procesamiento y constituirse en prisión, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye bajo el núm. 28 del corriente año, sobre lesiones.

3.580

7.109

DIAZ GONZALEZ, José; natural de San Fiz de Reimóndez, municipio y partido judicial de Sarria, últimamente vecino de Candaira, municipio de Saviñao, partido judicial de Monforte de Lemos, de veintiséis años de edad, hijo de Justo y de Manuela, de oficio minero, soltero, estatura regular, color bueno, nariz recta, ojos castaños, barba y bigote castaños, sin señas particulares que le distingan; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Chantada, en el término de diez días, al objeto de ser emplazado en sumario núm. 33 de 1944, sobre substracción.

2.174

7.110

CASTRO FERREIRO, José; de treinta y ocho años, casado con María Brenlla Mendoza, de profesión relojero, hijo de Juan y Manuela, natural de la parroquia de Santa Eulalia de Logrosa, en este término y partido, vecino de San Juan de Barcala, en el término de La Baña, de donde se ausentó para La Estrada y luego para Marín (Pontevedra); comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Negreira, a constituirse en prisión, ser notificado del auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria en sumario que se le sigue con el número 75 de 1944, sobre abandono de familia.

2.258

7.111

LAFUENTE, Teresa; de veintiocho años, soltera, dedicada a sus labores, natural y vecina de Betanzos, de estatura alta, color moreno, ojos azules, pelo castaño, nariz regular, complexión fuerte y algo gruesa, que vestía guardapolvo o mandilón de tela gris a rayas, y en la actualidad en ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de

la provincia de Galicia», comparezca en este Juzgado de Instrucción de La Estrada, a fin de constituirse en prisión, decretada en sumario que se instruye por el delito de hurto, con el núm. 52 de 1944.

2.619

7.112

VAZQUEZ ALVAR E Z, Cesáreo Amador (a) «Frade» y «Pandilla»; de veintinueve años de edad, hijo de Juan y de Concepción, natural de Parada, La Cañiza, y hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puenteareas, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, constituirse en prisión y recibirle indagatoria, en causa que se le sigue con el núm. 14 de 1945, por hurto de una caballería.

3.183

7.113

DIAZ CARREIRA, Antonio; hijo de José y Concepción, soltero, labrador, de veinticuatro años de edad, natural y domiciliado últimamente en San Pedro de Incio, municipio de este último nombre; procesado por virtud de la causa núm. 66 de 1944, que se sigue en este Juzgado, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sarria, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en dicha causa.

3.185

7.114

CASTRO FERREIRO, José; relojero, natural, al parecer, de Negreira, que residió en esta villa y últimamente parece residía en Marin; cuyas demás circunstancias y señas personales se desconocen, y en la actualidad en ignorado paradero, para que, dentro del término de diez días, contados desde la última inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la provincia de Galicia», comparezca en este Juzgado de Instrucción de La Estrada, a fin de ser notificado de auto de procesamiento, indagado y reducido a prisión, en sumario que se instruye por el delito de hurto, con el número 112 de 1944.

3.248

7.115

VICENTE GRANA, Juan Bautista; mayor de edad, casado, labrador, natural y vecino de la Costeira, municipio de Carballeda de Avia, en este partido judicial, cuyo actual paradero se desconoce; sabiéndose únicamente que hace algún tiempo se ausentó de dicho lugar, dirigiéndose hacia Barcelona; procesado en la causa que se sigue en este Juzgado con el núm. 2 de 1945, sobre hurto

de una bicicleta; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Ribadavia, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, ser notificado del auto de procesamiento y recibirle la oportuna declaración indagatoria.

3.472

7.116

SALGADO LAGO, Rafael; de treinta y nueve años de edad, casado, Perito Mercantil, hijo de Manuel y Manuela, natural y vecino de Orense, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en la causa que se sigue en este Juzgado, con el núm. 69 de 1943, sobre coacción; comparecerá ante este dicho Juzgado de Instrucción de Ribadavia, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión y ser notificado del auto de procesamiento.

3.502

7.117

FIDALGO GOMEZ, Julio; de treinta y seis años, casado, aserrador, natural de Martije y vecino de Breija, ambas parroquia de Silleda; y COSTA ADREIRA, Juan Manuel; de veinticinco años, casado, aserrador, natural de Fiopans, municipio de La Baña (León), ambulante, de estatura baja, ojos castaños, pelo negro, barba y bigote afeitados, nariz regular; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juez de Instrucción de La Estrada, para constituirse en prisión, en sumario 119 de 1944, por robo.

3.637

7.118

GROSSMANN WAGNER, Erwin; natural de Berlín, casado, del comercio, de treinta años, hijo de Max y de Marta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Fernando Puig, número 24; procesado en causa número 61 de 1942 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

2.513.

7.119

ARMENGOL ROIG, Jaime; casado, del comercio, de treinta y ocho años, hijo de Jaime y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Montseny, 36, bajos; procesado en causa 640 de 1941 por el delito de estafa y alzamiento de bienes, seguida en el Juzgado de Instrucción número 4 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

2.514.

7.120

BELTRAN COMAS, Francisco; cuya edad y demás circunstancias no constan, vecino de Barcelona, domici-

liado últimamente en la calle Marqués del Duero, 178, 3.º 2.ª; procesado en causa 358 de 1943 por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.

2.515.

7.121

BERCEDO FUENTES (a) el Sargento, Samuel; natural de Villapobre, peón, domiciliado últimamente en Conde de Asalto, 36, 2.º; procesado en causa núm. 72 de 1945 por hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

2.516.

7.122

RUBIO ECHAGUE, Jesús (a) El Rubio; procesado en el sumario número 276 de 1944 sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión.

2.517.

## Juzgados Militares

7.123

VILLENA JIMENEZ, Venancio; hijo de Mariano y de María, natural y vecino de Minglanilla (Cuenca), chófer, soltero, a quien se instruye expediente por la supuesta falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante don Ignacio Jiménez Requejo, Teniente Juez Instructor del Juzgado Eventual Militar de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la segunda Región Militar, en Lora del Río.

8.267

7.124

SANCHEZ VILCHES, Ulpiano; hijo de Juan y Josefa, empleado, al que se le sigue expediente por la supuesta falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante don Ignacio Jiménez Requejo, Teniente Juez Instructor del Juzgado Eventual Militar de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la segunda Región Militar, en Lora del Río.

8.268.

7.125

TIERS SOTO, Pedro; natural y vecino de Sariñena, hijo de Pedro y Carmen, a quien se le instruye en este Juzgado expediente por la supuesta falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante don Ignacio Jiménez Requejo, Teniente Juez Instructor del Juzgado Eventual Militar de la Agrupación de Batallones de Soldados Trabajadores de la segunda Región Militar, en Lora del Río.

8.270